



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA FONDO FIJO A NOMBRE DEL  
FUNCIONARIO SR. FELIPE HENRÍQUEZ TRONCOSO

EXENTO

DECRETO N° 622 /2024.-

ARICA, 17 DE ENERO DE 2024.-

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 12.591 de fecha 20 de diciembre 2023, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario del año 2024, el Decreto (H) N° 2.234 de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024, El Ord. N°102 con la solicitud de autorización de la DISAM al Administrador Municipal, la ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones, las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones:

**CONSIDERANDO:**

- Que, se hace necesario contar con fondo fijo para realizar diversos gastos para el buen funcionamiento de la Dirección de Salud Municipal.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- AUTORIZASE**, la emisión de un Fondo Fijo Mensual para el año 2024 por la suma de \$960.000.- (Novecientos sesenta mil pesos), para gastos de las distintas unidades de la Dirección de Salud Municipal a contar del mes de enero del 2024.
- DESÍGNASE**, al Tesorero (s) de la Dirección de Salud Municipal, Sr. Felipe Henríquez Troncoso, Rut. [REDACTED], para administrar dichos fondos.
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140301 "Fondo Fijo Tesorero" y una vez efectuada la rendición de cuenta documentada ante Contraloría Municipal, el gasto se aplicará en las cuentas del subtítulo 22 "Bienes usos de consumos", del Presupuesto Vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Secretaria Municipal y la Dirección de Salud Municipal

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CH/IV/CCG/CYC/CYC/EDV/fht



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA